**BASES FONDO DE PUBLICACIONES 2019**

La Dirección de Investigación, Posgrado y Publicaciones (DIPP) publica anualmente, a través de Ediciones UFT, aproximadamente catorces libros nuevos de académicos e investigadores de las distintas unidades académicas de la institución. El objetivo de la Editorial es contribuir al fortalecimiento académico de la UFT y sus distintas unidades a través de publicaciones de calidad, acordes con el quehacer de cada unidad académica y con sus planificaciones estratégicas.

A continuación, se presentan los requisitos para postular:

1. Toda postulación debe venir avalada por la carta de patrocinio del Decano o de la autoridad máxima de la respectiva unidad académica, previa revisión del representante de cada Facultad en el Comité Editorial UFT[[1]](#footnote-1). El patrocinio debe dar cuenta de la pertinencia y aporte de la obra postulada a las áreas de desarrollo académico prioritarias definidas por la propia unidad.
2. Todos los postulantes deberán estar jerarquizados según el procedimiento establecido en el Reglamento General de los Académicos  de la UFT.
3. Podrán postular los académicos que tengan cargos directivos, ya sea decanos, Directores de Escuelas, Secretarios Académicos y Directores de Investigación, entre otros.
4. Aquellos académicos que al momento de postular no se encuentran jerarquizados en la UFT, deben presentar un documento firmado por el decano o el responsable de la unidad académica a la cual pertenece que acredite que han iniciado las gestiones con la Comisión de Jerarquización de la Facultad o unidad académica a la cual pertenecen.
5. El postulante (autor) es el responsable de la entrega de todos los antecedentes (carta de patrocinio del decano, formulario de postulación y manuscrito en su versión final) a la DIPP.
6. El plazo de postulación vence el 31 de diciembre del 2018.
7. La no presentación del manuscrito que demuestre un estado de avance de un 100%, dejará la postulación fuera de bases. El manuscrito debe presentarse con una estructura que contenga, al menos: índice, introducción y capítulos.
8. En caso de que el manuscrito incluya imágenes u otro material afectos a propiedad intelectual, debe adjuntarse certificado de autorización.
9. Cada postulante podrá presentar sólo un manuscrito de autoría individual en cada convocatoria.
10. La entrega de toda la documentación debe hacerse en formato digital vía e-mail a Santiago Aránguiz Pinto (saranguiz@uft.cl) y en formato papel en las Oficinas de la Dirección de Investigación, Postgrado y Publicaciones, Av. Pedro de Valdivia 1646, segundo piso casa CIDOC, en los plazos informados en cada convocatoria.
11. El autor de la publicación deberá firmar un contrato de edición en un plazo máximo de 15 días corridos, a contar desde la recepción de la resolución que da cuenta de que su propuesta ha sido seleccionada.
12. El manuscrito final, es decir, el 100% del texto a publicar, debe ser entregado a la DIPP en un plazo máximo de 30 días corridos a contar desde la firma del contrato. Entregado el material, Ediciones UFT se compromete a que el libro quede impreso como máximo el 31 de diciembre del 2019.
13. Cada postulante deberá proponer a tres evaluadores externos a la UFT. El Comité Editorial revisará la pertinencia de los evaluadores. En caso de detectar algún conflicto de interés u otro tipo de inconveniente, el Comité sugerirá otros evaluadores. No se informará a los postulantes la identidad de los pares evaluadores externos.
14. De todos los evaluadores propuestos, se seleccionarán dos para evaluar cada manuscrito, quienes deben ser expertos en la temática de la obra postulada. La evaluación se realizará según una matriz que considerará los siguientes criterios:

1° Calidad académica de la obra postulada (50%).

2° Aporte al área de conocimiento en la que se inserta (40%).

3° Trayectoria académica y profesional del autor (10%).

1. Cada criterio será evaluado con una puntuación de uno a cuatro, siendo uno “No cumple con lo acordado”; dos, “Bueno”; tres, “Muy bueno” y cuatro, “Excelente”.
2. El manuscrito que obtenga una valoración de “No cumple con lo acordado” en uno de los tres indicadores del criterio 1 “Calidad de la obra postulada” en los dos informes de los pares evaluadores, será rechazado.
3. Los manuscritos serán seleccionados de acuerdo al puntaje promedio obtenido de los informes de los dos evaluadores externos. El Comité Editorial UFT se limitará a velar por el adecuado proceso de evaluación.
4. En caso de empate, el Comité Editorial UFT deliberará en base a los puntajes promedios obtenidos en los siguientes criterios, de acuerdo al siguiente orden:

1° Calidad académica de la obra postulada.

2° Aporte al área de conocimiento en la que se inserta.

3° Trayectoria académica y profesional del autor.

1. El tiraje inicial de cada título, financiado por Ediciones UFT, es de 500 ejemplares. En caso de que alguna de las publicaciones seleccionadas supere el monto promedio destinado a cada título (2.500.000 millones de pesos brutos), se acordarán vías de cofinanciamiento con la unidad patrocinante.
2. En caso que la edición sea bilingüe o plurilingüe, la unidad académica patrocinante será la responsable económica y académica de la óptima traducción.
3. En el caso que la publicación corresponda a la traducción de un libro editado en otro idioma, el responsable de dicha traducción debe ser académico de la UFT. En estos casos el postulante deberá adjuntar certificado de autorización del autor de la obra original.
4. Ante cualquier situación no contemplada en estas bases, el Comité Editorial UFT resolverá.

Santiago, junio de 2018

1. Actualmente los integrantes del Comité Editorial interno son los siguientes profesores: Marcela Aguilar, representante de la Facultad de Humanidades y Comunicaciones; Rosario Undurraga, representante de la Facultad de Educación, Psicología y Familia; Eliana Escudero, representante de la Facultad de Medicina; Francesco di Girólamo, representante de la Facultad de Arquitectura y Diseño; Leopoldo Ramírez, representante de la Facultad de Derecho y Andrés Vergara, representante de Formación General. [↑](#footnote-ref-1)